SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

En la villa de Alcantara en seis dias del mes de nobienbre de
mill y seiscientos y setenta y dos años se juntaron a conçejo los
sus señores justicia y regimiento de ella en la sala de su ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de su magestad y utilidad de la republica de
esta villa conviene a saver su merced el señor Don [illegible] corregidor
[illegible] justicia mayor de esta villa su tierra y jurisdicion por
su magestad [illegible] Don Juan de Alburquerque [illegible]
[illegible] Don Juan de Guevara ponce de leon alguacil mayor
alferez mayor Don Juan de Guevara [illegible] de Alcantara y Marin
Don [illegible] Ruiz Mathias Don Antonio [illegible]
Don Antonio [illegible] Don [illegible] Muñoz [illegible]
Don Juan [illegible] Menchero Don [illegible]
Fernando Vazquez [illegible] Don Luis [illegible] Ponce de Leon
caballero de la orden de Santiago Don Pedro [illegible]
Don Joseph Ruiz Ximenez [illegible] Moraleda Don
Alonso [illegible] Franco Don Pedro [illegible] Don Juan [illegible]
[illegible] caballero Don [illegible] Don Juan de [illegible]
[illegible] Don Andres [illegible] de Caceres [illegible]
[illegible] Don Diego Mathias [illegible]
[illegible] Don Miguel [illegible] Don [illegible]
Don Alonso [illegible] Don [illegible] Calderones de [illegible]
Don [illegible] comisarios

Alonso Sanchez [illegible] jurado

En este ayuntamiento se confirio en razon de ser
de mayor conveniencia el reparar la carcel de esta villa [illegible]
[illegible] cumpliendo con el thenor de la
[illegible] mando [illegible]
real [illegible] de su magestad [illegible]
[illegible] de los propios [illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] la carcel [illegible]
[illegible] de ella [illegible]